

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RECO / MCC/ RPM/ MVB/ mla.-



URGENTE

0-5631

DECRETO EXENTO N° 5557

CAUQUENES,

26 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4733 de fecha 18 de octubre del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2914 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de noviembre del 2024.
- Cotización suscrita con el proveedor INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA de fecha 13 de noviembre del 2024.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Instalación Eléctrica necesaria para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 13382.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, por el monto de \$ **1.300.000.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Instalación Eléctrica necesaria para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 13382.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación Eléctrica necesaria para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 13382.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación Eléctrica necesaria para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 13382, por el monto **\$ 1.300.000.- Impuesto incluido**, con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, en conformidad al Memo N° 2914, de fecha 20 de noviembre 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ABANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S) RAFAEL E. COPIREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.